

También quiero decirles que hasta que se nombre al sustituto, el Señor Martín Rivero asistirá a las comisiones informativas a las que pertenecía el Señor Pérez Borges, aunque sin derecho a voto”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, y por unanimidad de los miembros asistentes, se aprueban los acuerdos descritos por el Señor Secretario de la Corporación y anteriormente transcritos, en todos sus términos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta minutos del día de la fecha, de lo que se extiende la presente acta, que se transcribe en doce folios de papel timbrado del estado, clase 8ª, correspondiendo a los siguientes números (se especificarán una vez transcrita la presente al Libro de Actas), que yo, el Secretario, certifico y firmo autorizando la misma junto con el Señor Alcalde Presidente.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “me he estado informando sobre el tema y aparte de haber dudas sobre la vigencia de ese decreto, que yo entiendo que sí está en vigor, pero que es algo que nadie practica ya y que los Tesoreros colegiados suelen tener un seguro”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿qué requisitos se exigen a un trabajador para ser Tesorero?”.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “la Ley dice que sea funcionario y que tenga cualidades. En los ayuntamientos de primera, deben ser funcionarios de cuerpos nacionales; en los demás, si no está creada la plaza, puede ser un funcionario de la Corporación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sólo nos resta agradecer a la Tesorera saliente la labor desarrollada en estos años y a la entrante, puesto que igualmente cesó como Interventora, también agradecer ese importante trabajo realizado durante tantos años”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Noveno.- Acuerdos que procedan en relación del cese, por renuncia, de concejal del Ayuntamiento de Tegui se, así como de posible candidato al que corresponda la sustitución del anterior.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “realmente no hay que tomar acuerdos sobre aceptar el cese, puesto que hay que aceptarlo, lo que se debe acordar es la toma de conocimiento y el reconocimiento de la renuncia. Tenemos un escrito de referencia en el General de Entrada 5011/05, de 05 de abril, debidamente ratificado ante la Secretaria de la Corporación, mediante el cual don Juan Ramón Pérez Borges renuncia formalmente a su condición de Concejal del Ayuntamiento de Tegui se por la lista del Partido Socialista Obrero Español, por lo cual entiendo que atendiendo a la vigente legislación, y en especial a lo establecido en la Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales (BOE nº 171/03, de 18 de julio), los acuerdos a tomar deben ser los siguientes:

Primero. - Tomar conocimiento y reconocer el cese, por renuncia, de Don Juan Ramón Pérez Borges, con D.N.I. 42.909.287-G, como Concejal del Ayuntamiento de Tegui se por la lista del Partido Socialista Obrero Español.

Segundo. - Que una vez tomado conocimiento y reconocido el cese como Concejal de Don Juan Ramón Pérez Borges, con D.N.I. 42.909.287-G, se declara la correspondiente vacante, indicando que a juicio de esta Corporación, y según se desprende de la información recabada al efecto, el/la candidata/a de la lista del Partido Socialista Obrero Español al Ayuntamiento de Tegui se a quien correspondería cubrir dicha vacante, por el orden establecido en la misma, es Doña Noelia Esther Umpiérrez Luzardo, con D.N.I. nº 45.553.329-N.

Tercero. - Que se remita certificación de los presentes acuerdos a la Junta Electoral Central, a los efectos de proceder a la sustitución, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, para que por el mencionado organismo se expida credencial acreditativa de la condición de electo a favor del/la candidata/a al/a la que corresponde cubrir la vacante producida”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “quiero agradecer al Señor Pérez Borges la labor desarrollada desde su puesto en la oposición, todas sus iniciativas encaminadas al bien de Tegui se, manteniendo siempre un talante democrático y dialogante.

decir, tomar conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo, del “Resultado definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2002”, del Ayuntamiento de Tegui se.

Octavo.- Acuerdo que proceda sobre cese y nuevo nombramiento de Tesorero/a Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda sobre cese y nuevo nombramiento de Tesorero/a Municipal.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “a los efectos de clarificar el tema, se ha preparado una propuesta por escrito en la que se explican los antecedentes de la situación y los acuerdos a tomar”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a la propuesta de la Presidencia, que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Desde el 05 de julio de 1991, fecha en la que se adoptó el correspondiente acuerdo por el Pleno de la Corporación, viene desempeñando el puesto de Tesorera del Ayuntamiento de Tegui se, la funcionaria de esta administración Doña Nemesia Fe de León Armas, con D.N.I. número 42.915.959-Y.

Recientemente, se ha incorporado funcionaria de habilitación nacional al puesto de Interventora del Ayuntamiento de Tegui se, a tenor de nombramiento provisional y excepcional de la Dirección General de la Función Pública del Gobierno de Canarias, otorgado mediante Resolución de fecha 08 de abril de 2005; por lo que ha cesado en dicho puesto quien hasta dicha incorporación lo venía ejerciendo de forma accidental, la funcionaria del Ayuntamiento Doña Teresa de León Armas, con D.N.I. número 42.911.637-P.

También en recientes fechas, Doña Nemesia Fe de León Armas ha manifestado a esta Alcaldía, que por diversas razones y en especial por el cese como Interventora accidental de Doña Teresa de León Armas, dado que así lo tenía personalmente condicionado, es su deseo cesar como Tesorera del Ayuntamiento de Tegui se, cuestión que considero debe ser tenido en cuenta.

Ante los hechos acaecidos y ya mencionados, por esta Alcaldía se procedió a mantener conversaciones con la funcionaria de esta Corporación Doña Teresa de León Armas, con D.N.I. número 42.911.637-P, en relación con su posible designación y nombramiento como Tesorera del Ayuntamiento de Tegui se, manifestando ésta su predisposición favorable.

En consecuencia con lo expuesto, por el presente vengo en proponer al Pleno de la Corporación que adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- El cese como Tesorera (Depositaria) del Ayuntamiento de Tegui se de la funcionaria municipal Doña Nemesia Fe de León Armas, con D.N.I. número 42.915.959-Y, con efectos desde el día 20 de abril de 2005.

Segundo.- La designación y nombramiento como Tesorera (Depositaria) del Ayuntamiento de Tegui se de Doña Teresa de León Armas, con D.N.I. número 42.911.637-P, funcionaria municipal, con efectos desde el día 20 de abril de 2005.”

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Hernández Callero y Castro Camacho) y una abstención (el señor García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía anteriormente transcrita”.

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “es mi obligación informarles que el artículo 164.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, que es el Texto Refundido de Régimen Local, establece que el tesorero debe prestar fianza, si bien es verdad que esta práctica no se lleva a cabo normalmente. Cuando se nombraba tesorero a un concejal, lo normal era que el Pleno se hiciese cargo de forma solidaria, del aval que el mismo tenía que prestar; pero en esta ocasión, se está nombrando a un funcionario de la propia Corporación”.

Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda sobre toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo, del “Resultado definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2.002, del Ayuntamiento de Tegui se.- Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata simplemente de tomar conocimiento del Resultado Definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2.002”, del Ayuntamiento de Tegui se, elaborado por la Audiencia de Cuentas de Canarias, para poder remitirles certificación plenaria de ese conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley Territorial 4/1989, de 02 de mayo.

Se hace un análisis económico financiero de los gastos e ingresos de este Ayuntamiento, así como del grado de cumplimiento de los cobros y pagos. En conclusión se dice que no hay desequilibrio, después de varios años de decir que sí lo había.

De todas formas, facilitaremos una copia a cada concejal por si quieren analizarlo en más profundidad”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde la toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo, del “Resultado definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2.002”, del Ayuntamiento de Tegui se”.

Por el Señor Pérez Delgado, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “se trata simplemente de reconocer que se tiene conocimiento de ese informe, sin entrar a enjuiciar su contenido, y supongo que tienen conocimiento puesto que se les ha repartido copia a cada uno de los concejales que forman la Corporación.

Se hace una serie de consideraciones y por último se concluye que por primera vez en años no hay desequilibrio, lo que es bastante positivo y sirve de estímulo para seguir trabajando en la misma línea”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “a pesar de que se diga que no hay desequilibrio, sí que hay que hacer algún comentario sobre otras cosas que también se dicen.

En relación con los Estados y Cuentas Anuales, no se ha efectuado dotación alguna para amortizaciones por la depreciación anual, no constan saldos en las cuentas mencionadas, no se han tenido en cuenta las desviaciones en gastos con financiación afectada y si que existe desequilibrio entre el debe y el haber del Estado de Tesorería”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “aunque todo se resume en que no hay desequilibrio, también se refleja que han habido importantes omisiones y que no se remitieron las cuentas de la sociedad mercantil “Empresa Agrícola y Marinera de Lanzarote, S.A.”

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si se trata de decir que lo conocemos, es cierto, lo tenemos delante, pero no hay que olvidar que los plenos se convocan con retraso, los presupuestos se traen con retraso...”

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “si entendemos que no hay desequilibrio porque encaja la estructura financiera y tenemos el mismo activo que pasivo, pues muy bien; pero si vemos que nos deben casi treinta y dos millones y que debemos casi treinta y tres millones, entonces si que vemos que la gestión es tremenda”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos; es

Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “vista la documentación aportada, entiendo que la propuesta, además de la celebración de un Pleno al respecto, debe recoger los siguientes acuerdos:

Primero.- Ratificar la Carta de Vitoria, aprobada por la comisión Ejecutiva y el Consejo Federal de la FEMP en sus reuniones del 14 de diciembre de 2.004 y cuyo texto íntegro quedará unido al expediente de la sesión debidamente diligenciado por la Secretaría General de la Corporación.

Segundo.- Remitir este acuerdo al Presidente del Gobierno de la Nación y al Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por cuatro votos a favor (los señores Hernández Rodríguez, Pérez Delgado, Hernández Callero y Castro Camacho) y una abstención (el señor García Pérez), informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “desde la FEMP y la FECAM han pedido a todos los Ayuntamientos que celebren plenos extraordinarios para aprobar la Carta de Vitoria, un decálogo del municipalismo donde se define cuál debe ser la función bien entendida de los ayuntamientos en la vida del municipio”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “no creo que sea un documento a aprobar, este decálogo es algo que hay que practicar cada día, que sea el carácter que se imprima al trabajo de las corporaciones porque somos la institución más cercana al ciudadano. Debemos asumirlo como talante del funcionamiento de la Corporación”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “eso intentamos porque es nuestra obligación como cargos públicos resultantes de unas elecciones”.

Por la Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con el contenido de la Carta de Vitoria, pero quiero puntualizar que se pedía que todos los plenos fueran a la misma hora”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “sabemos que se pedía que fueran a la misma hora, pero consideramos que lo importante es la Carta, ratificarla y asumirla. El horario de los plenos es siempre el mismo para facilitar la asistencia de los compañeros que no tienen dedicación exclusiva”.

Por el Señor Figuera Alfonso, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “lo que echo de menos en esta Carta es que se ponga en una posición más preponderante a los ciudadanos, aunque no quiero restarle importancia a los ayuntamientos. Estas declaraciones institucionales están muy bien, pero no debe olvidarse que lo realmente importante es el ciudadano.

Estamos de acuerdo en la ratificación, hay que seguir adelante y progresando en la prestación de servicios”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Séptimo.- Acuerdo que proceda sobre toma de conocimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley 4/89, de 02 de mayo, del “Resultado definitivo de Fiscalización de la Cuenta General del ejercicio 2002”, del Ayuntamiento de Tegui. - Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Quinto.- Acuerdos que procedan sobre deudas pendientes con INALSA.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

“Primero.- Informes que procedan sobre deudas pendientes con Inalsa.- Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿todo ese dinero que aparece en la documentación se debe a Inalsa?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no, hay que deducir unos cincuenta y pico mil euros”.

Por la Señora Castro Camacho se pregunta: “¿todos los ayuntamientos deben tanto?”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no, tenga en cuenta que nosotros tenemos asumido el pago de todo lo que es la jardinería de Costa Teguisse. En cualquier caso, queremos dejar el tema sobre la Mesa hasta clarificar la deducción del 1,5% por el aprovechamiento del subsuelo. Hay una ordenanza que se le está aplicando a Unelco y queremos aplicarla a Inalsa también. Hasta que no sepamos cuál es la deuda exacta, proponemos dejar el tema sobre la Mesa hasta el próximo Pleno ordinario, en que traeremos ya la propuesta y el plan de pago, que es lo que piden”.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía y dejar el tema sobre la Mesa.”

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “hay algunos números que clarificar, por lo que proponemos dejar el tema sobre la Mesa hasta el próximo pleno ordinario, que ya saben cae en mayo, donde podremos disponer de las cuentas bien claras. Se trata de ver lo que supone ese 1,5% del aprovechamiento del suelo y algunos contadores que no está clara la facturación”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Catastro, Personal y Asuntos Internos, anteriormente transcrito, en todos sus términos, dejando por tanto el tema sobre la Mesa.

Sexto.- Acuerdos que procedan en relación con la Carta de Vitoria (Decálogo del Municipalismo).- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

“Segundo.- Informe que proceda en relación con la Carta de Vitoria (Decálogo del Municipalismo).- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “desde la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) se ha propuesto celebrar, el día 19 de abril, Plenos en todos los municipios del país para conmemorar la constitución de los primeros ayuntamientos democráticos tras la reinstauración de la Democracia y que en ellos se apruebe la Carta de Vitoria, que es el decálogo del municipalismo español”.

Por la Señora Castro Camacho, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “pensé que era una iniciativa de la Federación Canaria de Municipios”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “inicialmente lo propone la federación nacional, luego cada federación regional lo remite a los ayuntamientos. Se pretende que se haga en todo el país el mismo día”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “no, se trata de seguir manteniendo lo que ya tenemos, la psicóloga y la pedagoga. De esta manera, desde la Consejería de Educación autorizan y reconocen lo que estamos haciendo”.

En este momento, con la venia de la Presidencia, se incorpora a la Sala el Señor García Pérez.

Por el Señor Secretario se manifiesta que: “entonces trata de aprobar el convenio que se adjunta y que quedará unido al expediente de la sesión mediante la correspondiente certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación, así como facultar al Señor Alcalde Presidente y al miembro de la Corporación en quien este pueda delegar expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado”.

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía en los términos descritos por el Señor Secretario”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “se trata de materializar en un convenio el trabajo que estamos realizando desde cursos anteriores: el equipo psicopedagógico que trabaja en los centros de enseñanza del municipio así como la colaboración puntual de algunos monitores”.

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “entendemos que es un mero trámite administrativo sobre un tema que beneficia al municipio, por lo que estamos a favor”.

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Cuarto.- Acuerdo que proceda en relación a las fiestas locales del Municipio para el año

2.006.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

“Tercero.- Informe que proceda en relación a las Fiestas Locales del Municipio para el año 2.006.- Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “aunque nuestra intención es siempre mantener las festividades locales que venimos celebrando año tras año por tradición, viendo el calendario de 2006, resulta que el Carmen y Las Nieves caen en fin de semana, por lo que propongo como fiestas locales para el año 2006, las siguientes:

- El 28 de febrero, Martes de Carnaval, que es una fiesta que celebramos siempre aunque no sea oficial.

- El 24 de octubre, día de San Rafael, dado que San Juan cae en sábado”.

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “dado que las fiestas que siempre se proponen coinciden en fin de semana, la propuesta es que sea el Martes de Carnaval, que es festivo por tradición en toda la isla, y el día de San Rafael, que también se considera festivo en el municipio”.

Por las Señora Martín Pérez, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “estamos de acuerdo con la propuesta, pero también habíamos pensado en San Juan, que se celebra en un núcleo del municipio y por tradición, en toda la isla”.

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: “también lo habíamos pensado, pero cae en sábado”.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto "**Valoremos Nuestro Patrimonio Municipal**" dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "**Valoremos Nuestro Patrimonio Municipal**" por importe de dieciocho mil trescientos nueve euros con treinta y seis céntimos de euro (18.309,36 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes de la contratación durante seis meses a jornada completa de un titulado medio (aparejador) y un auxiliar administrativo.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de veintiún mil trescientos nueve euros con treinta y seis céntimos de euro (21.309,36 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui, la cantidad de tres mil euros (3.000 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2005.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de Razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "de nuevo ha habido variaciones respecto al último acuerdo que tomamos, dado que ahora los trabajadores que llevan más de nueve meses pueden volver a ser contratados y en programas anteriores no se podía, por lo que varía el tipo de contrato, que antes eran de reinserción y ahora son contratos normales por vías y obras. Esto varía las cotizaciones de esos contratos, lo que provoca estas pequeñas diferencias".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Tercero.- Acuerdos que procedan sobre Convenio con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

"Segundo.- Informes que procedan sobre Convenio con la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "habrán podido ver el convenio entre la documentación aportada para el Pleno, pero no sé si hay que adoptar algún acuerdo económico".

2005; modificación con la que ésta autoridad entiende que el acuerdo original queda sustancialmente modificado, por lo que se estima que deben adoptarse acuerdos que afecten globalmente a cada uno de los expedientes.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto "**Rehabilitación Municipal**" dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Rehabilitación Municipal" por importe de veintidós mil trescientos catorce euros con sesenta céntimos de euro (22.314,60 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes de la contratación durante seis meses a jornada completa de tres peones de obras.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de veinticinco mil quinientos cuarenta y cinco euros con dieciséis céntimos de euro (25.545,16 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui, la cantidad de dos mil doscientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos de euro (2.230,56 euros) en concepto de plus de transporte por ser un concepto no subvencionable que debe ser abonado íntegramente por este Ayuntamiento, y mil euros (1.000 euros) para costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia los correspondientes gastos mencionados con un importe total de tres mil doscientos treinta euros con cincuenta y seis céntimos de euro (3.230,56 euros) con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2005.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de Razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia".

"PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN: VALOREMOS NUESTRO PATRIMONIO"

Resultando primero que el Ayuntamiento de Tegui Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, acordó acogerse a la solicitud de subvenciones dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2005, con las obras: "Brigada Medioambiental", "Rehabilitación Municipal" y "Valoremos Nuestro Patrimonio".

Resultando segundo que por la A.C.E. (Agencia Canaria de Empleo), se requiere a la Corporación a través de las correspondientes instrucciones, la modificación del contenido del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, a lo que se procede a través de nuevo acuerdo adoptado en sesión de Pleno con fecha 4 de abril de 2005.

Resultando tercero que tras nuevas instrucciones se vuelve a requerir a este Ayuntamiento otra modificación de los acuerdos adoptados por Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2005 y fecha 4 de abril de 2005; modificación con la que ésta autoridad entiende que el acuerdo original queda sustancialmente modificado, por lo que se estima que deben adoptarse acuerdos que afecten globalmente a cada uno de los expedientes.

sesión de fecha 18 de marzo de 2005, a lo que se procede a través de nuevo acuerdo adoptado en sesión de Pleno con fecha 4 de abril de 2005.

Resultando tercero que tras nuevas instrucciones se vuelve a requerir a este Ayuntamiento otra modificación de los acuerdos adoptados por Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2005 y fecha 4 de abril de 2005; modificación con la que ésta autoridad entiende que el acuerdo original queda sustancialmente modificado, por lo que se estima que deben adoptarse acuerdos que afecten globalmente a cada uno de los expedientes.

Considerando lo anteriormente expuesto, por el presente propongo al Pleno de la Corporación adopte los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el Proyecto "**Brigada Medioambiental**" dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de la obra o servicio "Brigada Medioambiental" por importe de treinta y ocho mil novecientos ochenta y seis céntimos de euro (38.986,56 euros), para sufragar los costes laborales pertenecientes de la contratación durante seis meses a jornada completa de ocho peones de jardinería.

Tercero.- Aprobar el presupuesto total de la obra o servicio de razón, que asciende a la cantidad de cuarenta mil ciento ochenta y seis euros con cincuenta y seis céntimos de euro (40.186,56 euros).

Cuarto.- Destinar de los fondos propios del Ayuntamiento de Tegui, la cantidad de mil doscientos euros (1.200 euros) a costes de ejecución material (no laborales) de la obra o servicio de razón, aprobando en consecuencia el correspondiente gasto por el importe mencionado importe, con cargo al Presupuesto Municipal, ejercicio 2005.

Quinto.- Reconocer que el Ayuntamiento de Tegui posee la infraestructura y los recursos necesarios para desarrollar la obra o servicio de Razón.

Sexto.- Que el Ayuntamiento se compromete a destinar la totalidad del importe de la subvención de razón, a la finalidad para la que se solicita.

Séptimo.- Facultar al Señor Alcalde Presidente y al concejal Teniente de Alcalde de la Corporación en quien éste delegue expresamente, para la firma de cuanta documentación sea necesaria para materializar lo acordado.

Sometido el tema a la consideración de la Comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Presidencia".

"PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN: REHABILITACION MUNICIPAL

Resultando primero que el Ayuntamiento de Tegui Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, acordó acogerse a la solicitud de subvenciones dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2005, con las obras: "Brigada Medioambiental", "Rehabilitación Municipal" y "Valoremos Nuestro Patrimonio".

Resultando segundo que por la A.C.E. (Agencia Canaria de Empleo), se requiere a la Corporación a través de las correspondientes instrucciones, la modificación del contenido del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, a lo que se procede a través de nuevo acuerdo adoptado en sesión de Pleno con fecha 4 de abril de 2005.

Resultando tercero que tras nuevas instrucciones se vuelve a requerir a este Ayuntamiento otra modificación de los acuerdos adoptados por Pleno en sesión de fecha 18 de marzo de 2005 y fecha 4 de abril de

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "no es una obligación administrativa, pero facilita su localización y simplemente se hace oficial el nombre por el que se conoce por tradición".

Por el Señor Bermúdez Rodríguez se manifiesta que: "en principio tenía dudas pensando que era en honor de la patrona insular y claro, ya tenemos la ermita y toda aquella zona que se conoce por ese nombre, pero ahora que he oído la razón del nombre, me parece bien".

Por el Señor Martín Rivero, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "no había oído nunca ese nombre, simplemente el de "cementerio nuevo", pero estamos a favor".

Sometido el tema a la consideración de la comisión, se acuerda, por unanimidad de los miembros asistentes, informar favorablemente para que el Pleno de la Corporación acuerde aprobar la propuesta de la Alcaldía, anteriormente transcrita, en todos sus términos."

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta: "habrán visto en la documentación que se trata simplemente de hacer oficial el nombre con el que se le conoce popularmente, lo que ayudará a su localización y a distinguirlo puesto que hay dos cementerios en la Villa. La propuesta es ponerle "Virgen de Las Nieves", ya que coincide con el nombre de la primera persona que fue enterrada allí".

Sometido el tema a la consideración del Pleno, se acuerda por unanimidad de los miembros asistentes, aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural, anteriormente transcrito, en todos sus términos.

Segundo.- Acuerdos que procedan en relación a los convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las corporaciones locales para el año 2.005.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Empleo y Nuevas Tecnologías de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

"Primero.- Informe que proceda en relación a los Convenios de colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2.004.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: "son los mismos convenios de plenos anteriores, parece ser que de nuevo han vuelto a cambiar las cantidades y, aunque se trata de una modificación, se va a llevar al Pleno como si fuera un acuerdo original para evitar complicaciones. Se entiende que se desechan los acuerdos anteriores y se aprueban las nuevas propuestas".

Por el Señor Alcalde Presidente se manifiesta que: "como en los acuerdos anteriores, sólo nos adaptamos a las tablas que nos envían, pero seguimos manteniendo los mismos proyectos".

Por el Señor Secretario se manifiesta que: "aunque en cada propuesta se hace un breve resumen de porqué se ha tenido que traer varias veces a Pleno, se trata de una propuesta original, por lo que debe votarse cada proyecto por separado".

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, por el Señor Secretario se da lectura a cada una de las propuestas para someterlas a la consideración de la Comisión.

"PROPUESTA DEL SEÑOR ALCALDE PRESIDENTE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN: BRIGADA MEDIOAMBIENTAL

Resultando primero que el Ayuntamiento de Tegui se Pleno, en sesión de fecha 18 de marzo de 2005, acordó acogerse a la solicitud de subvenciones dentro de los Convenios de Colaboración entre el Servicio Canario de Empleo y las Corporaciones Locales para el año 2005, regulado por la Orden de 26 de Octubre de 1998 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. nº 279, de 21 de Noviembre), por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones en el ámbito de colaboración con las Corporaciones Locales, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social convocatoria de 2005, con las obras: "Brigada Medioambiental", "Rehabilitación Municipal" y "Valoremos Nuestro Patrimonio".

Resultando segundo que por la A.C.E. (Agencia Canaria de Empleo), se requiere a la Corporación a través de las correspondientes instrucciones, la modificación del contenido del acuerdo adoptado por el Pleno en

ASISTENCIA PL.050419:1

Presidente:

Don Juan Pedro Hernández Rodríguez

Concejales:

Don Domingo Manuel Cejas Curbelo
Don José Dimas Martín Martín
Don Alfredo Cabrera Delgado
Don Luciano Pérez Delgado
Doña Rita Enma Hernández Callero
Doña Margarita Páez Guadalupe
Don Julián Gerardo Rodríguez Hernández
Don Patricio Morales Betancort
Don Santiago Rojas Machín
Don Pedro Jacinto Martín Rivero
Doña M^a de las Nieves Castro Camacho
Don Miguel Angel Bermúdez Rodríguez
Doña Rita Martín Pérez
Don Fermín García Pérez
Don Miguel Angel Figuera Alfonso

Secretario:

Don Alonso González Lemes

Ausencias:

Don Juan Ramón Pérez Borges

Primero.- Acuerdo que proceda en relación a la denominación del Cementerio Municipal de la Villa de Teguisse.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Juventud, Deportes y Patrimonio Histórico Cultural de fecha 18 de abril de 2005, que a continuación se transcribe:

Primero.- Informe que proceda en relación a la denominación del Cementerio Municipal de la Villa de Teguisse.- Por el Señor Secretario, con la venia de la Presidencia, se manifiesta que: “hay una propuesta preparada al efecto que entiendo deberían conocer”.

Seguidamente, a requerimiento de la Presidencia, el Señor Secretario procede a dar lectura a la propuesta de la Alcaldía que a continuación se transcribe:

“PROPUESTA DE LA ALCALDIA

Desde que se construyó en el año de 1.978-79, nuestro Cementerio Municipal carece de un nombre que lo defina o identifique, no obstante la población por tradición lo conoce por **Cementerio Municipal “Virgen de Las Nieves**, basándose en una tradición ancestral, según la cual los cementerios solían tomar el nombre bien del benefactor que los construía, bien de la persona que cedía los terrenos para hacerlos, o también solían ponerle el nombre de algún Santo, o de la zona donde se ubicaba, o de la primera persona que se inhumara en el mismo, o bien de alguna personalidad ilustre o relevante que inhumara en él.

Sabidamente, la población empezó a denominarlo “Virgen de las Nieves”, ya que la primera persona que fue inhumada en el mismo fue la vecina de Nazaret, Doña Nieves Expósito Núñez, el día 14 de septiembre de 1.979.

En consecuencia, propongo al Pleno de esta Corporación que el Cementerio Municipal ubicado en las afueras del pueblo de la Villa de Teguisse, en la zona conocida como “Cuesta Jai” se denomine **Cementerio Municipal “Virgen de las Nieves”**.

Por el Señor Bermúdez Rodríguez, con la venia de la Presidencia, se pregunta: “¿es necesario adjudicarle un nombre?”.

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON FECHA DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL CINCO. (050419)

En la Villa de Teguisse, a diecinueve de abril de dos mil cinco, siendo las trece horas y treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos Habilitado al efecto, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Juan Pedro Hernández Rodríguez y con la asistencia del infraescrito Secretario, los señores relacionados al margen, con la ausencia del señor Pérez Borges; al objeto de celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, en base al Orden del Día circulado al efecto y para lo que han sido convocados de forma legal.

Por el Señor Alcalde Presidente se disculpa la ausencia de los señores Concejales que por diferentes motivos no han podido asistir a la sesión

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos comprendidos en el Orden del Día.